



NEWSLETTER

ABRIL
2022

www.traviesoevans.com

ENERGÍA Y PETRÓLEO

La Presidencia de la República dictó un Decreto mediante el cual se mantiene la vigencia de la declaratoria de emergencia energética de la industria de hidrocarburos, a los fines de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad energética nacional. Se declara el reimpulso y se mantiene la vigencia de la Comisión Presidencial denominada “Comisión Presidencial para la Defensa, Reestructuración y Reorganización de la Industria Petrolera Nacional Alí Rodríguez Araque”. El Decreto tendrá vigencia durante doce (12) meses a partir del 01/04/2022, pudiendo ser prorrogado por lapsos iguales. (Gaceta Oficial del 27/04/2022. Decreto No. 4.681. Entrada en vigencia: A partir del 01/04/2022).



BANCARIO Y FINANZAS

El Banco Central de Venezuela (“BCV”) dictó una Resolución que establece que a partir del 27/04/2022 cesará en los instrumentos por los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios, así como en aquellos que reflejen importes monetarios, la mención tanto en bolívares expresados en la escala monetaria vigente hasta el 30/09/2021 como en bolívares de la escala vigente a partir del 01/10/2021. En consecuencia, a partir de la fecha de entrada en vigencia de dicha Resolución, el precio de los bienes y servicios y demás importes monetarios deberán expresarse únicamente en la escala monetaria vigente desde el 01/10/2021. (Gaceta Oficial del 27/04/2022. Resolución No. 22-04-01. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

El BCV estableció las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo (56,18% y 46,09% - marzo 2022) y a las operaciones con tarjetas de crédito (60,00% y 17,00% - abril 2022). (Gaceta Oficial del 28/04/2022. Aviso Oficial. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

IMPUESTOS

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (“SENIAT”) reajustó el valor de la Unidad Tributaria (“U.T.”) de Cero coma Cero Dos Bolívares (Bs. 0,02) a Cero coma Cuarenta Bolívares (Bs. 0,40). Se derogó la Providencia Administrativa SNAT/2021/000023, publicada en Gaceta Oficial del 06/04/2021. (Gaceta Oficial del 20/04/2022. Providencia Administrativa No. SNAT/2022/000023. Entrada en vigencia: A partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial).



Mediante Decreto de la Presidencia de la República se autorizó la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, que se denominará “Fondo Nacional para los Emprendimientos S.A.”, adscrita al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de economía y finanzas. Dicha empresa tendrá por objeto social el financiamiento y apoyo a los nuevos emprendimientos, inscritos en el Registro Nacional de Emprendimientos. (Gaceta Oficial del 22/04/2022. Decreto No. 4.680. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

MISCELÁNEOS

El Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional declaró como Norma Venezolana COVENIN de carácter nacional la Norma 5017:2021 “Cueros y Pieles. Terminología.” El contenido de dicha Norma se publicará en el portal institucional del Servicio Desconcentrado de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER) (www.sencamer.gob.ve). (Gaceta Oficial del 20/04/2022. Resolución 012/2022. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

Caracas, 19 de mayo de 2022



TRAVIESO EVANS

ARRIA RENGEL & PAZ

CARACAS - VALENCIA - BARQUISIMETO - MARACAIBO - PUERTO LA CRUZ

CARACAS

VALENCIA

BARQUISIMETO

MARACAIBO

PUERTO LA CRUZ

Teléfono: (+58 212) 918 33 33

Teléfonos: (+58 241) 825 64 56 /
826 28 21 / 825 47 93

Teléfonos: (+58 251) 233 75 37 /
233 65 52

Teléfono: (+58 261) 792 02 61

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83 /
286 78 98



www.traviesoevans.com



legal@traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/Travieso-Evans-Arria-Rengel-&-Paz-(T&E))

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.